

# SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2007

**Presidida por el señor Ever Cueva Cáceres  
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el dieciséis de mayo de 2007, siendo las catorce horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron el Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Alexander Kouri Bumachar, el Vicepresidente Víctor Albrecht Rodríguez y los señores Consejeros Regionales: **Miguel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Antonio Ferrari Rueda.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Presidente dispuso abrir la sesión.

### **I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

El señor Secretario del Consejo Regional solicitó al señor Presidente que las actas de las sesiones anteriores sean aprobadas en una próxima sesión, por lo que se pospuso su aprobación.

### **II. ESTACIÓN DE DESPACHO**

1. Autorización del viaje del Presidente Regional del Callao, Dr. Alexander Kouri Bumachar a la ciudad de Khanty, Mansiysk – Rusia, desde el 25 de mayo al 6 de junio del 2007, a efectos de participar en la Asamblea General de la Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sostenible - nrg4SD.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Transferencia por donación de equipos a favor de la Dirección de Salud I, utilizados en la Actividad "Campañas de Salud Visual y Auditiva del Escolar Callao 2007".

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Proyecto de Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – Ampliación de las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

4. Proyecto de Ordenanza que regula la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao.



El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la estación de Orden del Día.

5. Convenio de Transferencia Económica de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Ventanilla para la ejecución de actividades Artístico Culturales.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la estación de Orden del Día.

6. Autorizar la transferencia a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, de los predios de propiedad del Gobierno Regional del Callao, ubicados en la Av. Elmer Faucett, sobre los cuales está proyectada la obra "Vía Expresa del Callao".

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la estación de Orden del Día.

7. Aprobar la Adjudicación en venta directa del predio de propiedad del Gobierno Regional del Callao, ocupado por la Asociación de Comerciantes del Mercado Carrillo Albornoz.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la estación de Orden del Día.

8. Aprobar la donación de cincuenta planchas de Nordex a favor de la Facultad de Teología "Redemptoris Mater".

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la estación de Orden del Día.

9. Aprobar la donación de pintura solicitada por la Comisaría PNP Márquez – Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la estación de Orden del Día.

10. Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la República la creación, implementación y funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados en las Comisarias del Distrito de Ventanilla – Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la estación de Orden del Día.

11. Incorporación Administrativa de Centros Educativos del Distrito de Ventanilla a la UGEL CALLAO.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la estación de Orden del Día.

### **III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, solicitó informe sobre los viajes del Presidente Regional del Callao.

### **IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

1. Autorización del viaje del Presidente Regional del Callao, Dr. Alexander Kouri Bumachar a la ciudad de Khanty, Mansiysk – Rusia, desde el 25 de mayo al 6 de junio del 2007, a efectos de participar en la Asamblea General de la Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sostenible - nrg4SD.



El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Secretario del Consejo Regional Dr. Dante Mesa Pinto, quien informó que el Presidente del Gobierno Regional del Callao, ha recibido una invitación a efectos de participar en la Asamblea General de la Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sostenible – nrg4SD, a desarrollarse en la ciudad de Khanty, Mansiysk – Rusia, desde el 25 de mayo al 6 de junio del 2007, precisó además que este viaje no irrogará gasto alguno a esta entidad.

En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente Acuerdo:

**ACUERDA:**

1. Autorizar el viaje del señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Alexander Kouri Bumachar, a la ciudad de Khanty, Mansiysk – Rusia, desde el 25 de mayo al 6 de junio del 2007, a efectos de participar en la Asamblea General de la Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sostenible - nrg4SD.
  2. El viaje del Presidente del Gobierno Regional del Callao no irrogará gasto alguno a esta entidad.
  3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
2. Dictamen N° 01-2007-GRC-CSEC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que propone la aprobación de la Transferencia por Donación a favor del de la Dirección de Salud I – Callao (DISA I – CALLAO), de los equipos que se especifican en el expediente Técnico de la Actividad "Campañas de Salud Visual y Auditiva del Escolar Callao 2007"



El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, Consejero Regional, Dr. Miguel Reaño Llamosa, quien manifestó que esta Actividad se ha venido elaborando desde principios de año, la cual consiste en la evaluación visual y auditiva de mas de setenta mil niños en edad escolar del Callao, para tal efecto, el Gobierno Regional del Callao ha firmado un Convenio Específico con la Dirección de Salud I – Callao y la Dirección Regional de Educación del Callao.

Además, señaló que dentro de este Convenio Específico, el Gobierno Regional del Callao se comprometió a adquirir los equipos que serán utilizados en esta actividad, para su posterior transferencia por donación a la DISA I – CALLAO. Quienes a partir de la fecha se encargarán del costo de mantenimiento de dichos equipos, así como con el compromiso de seguir realizando actividades similares en beneficio de otros grupos, tales como de la tercera edad, chóferes de transporte público, etc.

Por tanto, la Comisión que preside ha propuesto a este Colegiado apruebe la Transferencia por donación a favor de la dirección de Salud I – Callao, de los equipos que se especifican en el expediente técnico de la actividad señalada.

En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente Acuerdo:

**ACUERDA:**

1. Autorizar la Transferencia por donación de los siguientes bienes muebles, a favor de la Dirección de Salud I – Callao:

DESCRIPCIÓN	CANTID.	P. UNIT. S/	P. TOTAL S/
AUDIÓMETRO COMPUTARIZADO	2	18,422.00	36,844.00
JERINGAS DE LAVADO DE OÍDO	3	50.00	150.00
RIÑONERAS	3	25.00	75.00
ESPEJOS FRONTALES	17	50.00	850.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 37,919.00</b>

2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
3. Dictamen N° 015-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone asignar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente las funciones relacionadas con la limpieza y descolmatación de ríos en la Provincia Constitucional del Callao – Proyecto de Ordenanza

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien informó que este dictamen ha sido discutido en la Comisión y en vista a los informes consignados en dicho documento han propuesto recomendar a este colegiado, se asigne funciones a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a fin de efectuar la limpieza y descolmatación de la cuenca hidrográfica de los ríos Rímac y Chillón, canales y drenes y demás acciones concernientes a la preservación de los ríos.



El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, mencionó que el Informe N° 560-2007-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que las funciones señaladas en los numerales 3 y 6 del artículo 91 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao no pueden ser transferidas a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, debido a que las mismas se encuentran estrechamente ligadas a la competencia que en materia de agricultura corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, sin embargo existe una incongruencia, puesto que se indica que podría asignarse las funciones relacionadas con la limpieza y la descolmatación de la cuenca hidrográfica de los ríos Rímac y Chillón, entre otros temas inherentes. Para mejor comprensión, dijo que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en su informe concluyó modificar y ampliar el artículo 105° del Reglamento de Organización y Funciones, mencionando que esta propuesta implica el traslado de programas, recursos humanos, acervo documentario y los recursos presupuestales correspondientes, que viene administrando la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; propuso además, derogar los incisos 3 y 6 del artículo 91° del Reglamento, siendo la fundamentación mas explícita y comprensiva, puesto que corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente las funciones que se pretende trasladar.

El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, dijo estar de acuerdo con lo apreciado por el Consejero Regional Antonio Ferrari, por lo que es pertinente asignar las funciones señaladas anteriormente, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

En consecuencia, agotado el debate, el Consejero Delegado señor Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones, que asigna a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, determinadas funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
4. Proyecto de Ordenanza que regula la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Rosmery Segura Neyra, quien manifestó que los Comités Regionales son organizaciones legales supervisadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para un desarrollo integral, mejorando la calidad de vida y trabajo de la población, además de tener capacidad de participar en los Presupuestos Participativos.

De la misma manera, el representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, señor Donald Rosillo Tamariz, señaló que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, faculta a la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la creación de organizaciones que coadyuven la participación ciudadana de la población del Callao, no existiendo dualidad de funciones con las juntas vecinales de los gobiernos locales.

El Consejero Regional, Antonio Ferrari Rueda, manifestó que si los Comités Regionales participan en los Presupuestos Participativos, se estaría interfiriendo con las funciones de las Juntas Vecinales toda vez que la finalidad de estos últimos es similar, por lo que solicitó una aclaración de los objetivos de los denominados Comités Regionales.

Al respecto, el representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, señor Donald Rosillo Tamariz manifestó que esta propuesta trata de innovar un nuevo tipo de organización que pueda coordinar a nivel regional con la población y todas las instituciones gubernamentales. No existe doble función con las Juntas Vecinales porque el ámbito de jurisdicción es Distrital en cambio el de los Comités Regionales es a nivel regional, además que las funciones de estas últimas se encuentran señaladas en el proyecto de Ordenanza que se entregó oportunamente a los Consejeros Regionales.

El Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, consultó dónde se encuentra determinada la creación de los Comités Regionales.

El representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, señor Donald Rosillo Tamariz indicó que se encuentra establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, precisó que no existe la denominación de los Comités Regionales en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



El Consejero Regional Miguel Reaño Llamosa, consideró que esta iniciativa de organizar a la sociedad civil mediante los Comités Regionales, no interfiere con las funciones de las Juntas Vecinales de los Gobiernos Locales.

El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, solicitó hacer un paréntesis en este asunto a efectos de establecer el marco jurídico adecuado para los Comités Regionales.

El Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres, después de la consulta pertinente, dispuso que este tema sea visto al final de la presente Sesión.

5. Dictamen N° 023-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone autorizar la Transferencia Financiera de S/. 281,780.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 40/100 NUEVOS SOLES).

El Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que este dictamen ha sido emitido de conformidad a los informes técnico y legal que determinan que es atendible y procedente legalmente el pedido de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ya que dichos eventos tienen como finalidad rescatar los valores artístico culturales de la población.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, manifestó su preocupación porque la Municipalidad Distrital de Ventanilla solicite fondos vía transferencia al Gobierno Regional del Callao, para efectuar una actividad cultural, musical o artístico. Dijo que mediante un medio de comunicación radial tuvo conocimiento que dicha municipalidad, ha condonado una deuda de arbitrios por S/. 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE NUEVOS SOLES), aprobada a través de una Ordenanza Municipal. Por consiguiente, preguntó como es posible que por un lado condone una deuda y por otro lado solicite una transferencia financiera por un monto de S/. 281,780.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 40/100 NUEVOS SOLES), por lo que no se opone a la actividad sino a la dicotomía del hecho.

Al respecto, el Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores informó que la deuda tributaria ha sido condonada por disposición de una Resolución del Tribunal Constitucional, proceso que fue iniciado por las Municipalidades Distritales de Santiago de Surco y Miraflores, a efectos que se desconozcan todas aquellas cobranzas de arbitrios o prediales que no hayan sido autorizados por la respectiva Municipalidad Provincial conforme lo señala la Ley Orgánica de Municipalidades, es decir la Municipalidad de Ventanilla ha cumplido con el mandato del Tribunal Constitucional en respecto al principio de legalidad.

Además, reiteró que esta actividad artística y cultural es en beneficio de la población, porque busca trabajar con la juventud y así rescatarlos del flagelo de la violencia y la drogadicción, a fin de que tengan un futuro promisorio en beneficio de la sociedad.

En consecuencia, agotado el debate, el Consejero Delegado señor Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de los Consejeros Regionales Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Antonio Ferrari Rueda, el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 023-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que propone autorizar la transferencia de S/. 281,780.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS



OCHENTA Y 40/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en aplicación del Convenio de Cooperación para la ejecución de Actividades Artísticas Culturales, suscrito por el Gobierno Regional del Callao con el indicado Gobierno Local.

2. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
6. Dictamen N° 016-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone autorizar la transferencia a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, de los predios de propiedad del Gobierno Regional del Callao, ubicados en la Av. Elmer Faucett, sobre los cuales está proyectada la obra "Vía Expresa del Callao".

El Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que el Dictamen de la Comisión que preside ha propuesto autorizar la transferencia a la Municipalidad Provincial del Callao, de los predios de propiedad del Gobierno Regional del Callao, ubicados en la Av. Elmer Faucett para que se ejecuten las obras de la "Vía Expresa del Callao".

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, dijo estar de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Agotado el debate, el Consejero Delegado señor Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 016-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que propone autorizar la Transferencia a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, de los predios de propiedad del Gobierno Regional del Callao, ubicados en la Av. Elmer Faucett, sobre los cuales está proyectada la obra "Vía Expresa del Callao".
2. Los predios mencionados en el artículo anterior se encuentran inscritos en las Partidas Electrónicas del Registro de Predios, Números: 70269101, 70086093, 70092255, 70056051, 70093260, 70201034, 70201035, 70092260, 70058188 y 07010823.
3. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
7. Dictamen N° 017-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone aprobar la adjudicación en venta directa del predio de propiedad del Gobierno Regional del Callao, ocupado por la Asociación de comerciantes del Mercado Carrillo Albornoz.

El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, dijo que el Dictamen de la Comisión que preside ha propuesto autorizar la transferencia a título oneroso mediante venta



directa del predio ubicado en la calle Carrillo Albornoz y Cockrane, de propiedad del Gobierno Regional del Callao, a favor de la Asociación de Comerciantes Carrillo Albornoz.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, manifestó su acuerdo con el Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla, toda vez que se han venido dando distorsiones en los estados financieros y contables de nuestra entidad, por contar con activos, que a la fecha, dichos bienes han dejado de cumplir su finalidad para la cual fueron adquiridos, como es el presente caso.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 017-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que propone la Transferencia a título oneroso mediante venta directa del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70269092 de propiedad del Gobierno Regional del Callao, a favor de la Asociación de Comerciantes Carrillo de Albornoz.
  2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
  3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
8. Dictamen N° 020-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone aprobar la donación de cincuenta planchas de Nordex, a favor de la Facultad de Teología "Redemptoris Mater".

El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que la Facultad de Teología "Redemptoris Mater" ha solicitado mediante oficio a esta entidad, la donación de cincuenta planchas de nordex, cuyo monto asciende a S/. 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), solicitud que fue incluida en el Presupuesto Institucional, conforme lo señala el Informe N° 321-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó que corresponde al honorable Consejo Regional se pronuncie de acuerdo a Ley.

El Consejero Regional, Antonio Ferrari Rueda preguntó a qué entidad pertenece esta facultad de Teología porque no está precisado, no se sabe si es entidad pública o privada, y de ser esta última el Gobierno Regional del Callao tendría serias limitaciones debido a que otra entidad privada solicitaría cualquier tipo de donaciones en vista de este precedente.

De otro lado, manifestó que le preocupa que en el Dictamen de la Comisión se mencione la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, la cual no está establecida en la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, y de haberla incorporado tendría que haber sido mediante Acuerdo del Consejo Regional, a fin de iniciar funciones, conforme lo señala la Ley.

Al respecto, el Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial, Pablo Cárdenas Oscátegui, dio un alcance refiriendo que dicha Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales se encuentra en la Oficina de Logística, y ha sido creada para determinar los valores referenciales de los bienes que adquiera el Gobierno Regional del Callao.





En vista de ello, el Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitó se derive a su Comisión a efectos de hacer las consultas pertinentes.

El Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres, después de la consulta con los demás Consejeros Regionales, dispuso que regrese a la Comisión respectiva.

9. Dictamen N° 020-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone aprobar la donación de pintura a la Comisaría PNP Márquez – Callao.

El Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres, luego de la consulta al Consejo Regional, dispuso que el expediente regrese a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, por considerar un informe de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, la cual no se encuentra dentro del organigrama de esta entidad.

10. Solicitud a la Corte Suprema de Justicia de la República, para la creación, implementación y funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados en las Comisarias del Distrito de Ventanilla – Callao.

El Consejero Delegado, cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que este pedido se debe realizar ante la Corte Suprema de Justicia de la República, y así adherimos a la solicitud hecha por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, toda vez que es necesario que la población de escasos recursos acceda a la justicia, por ser un derecho que les corresponde.

El Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres, manifestó estar de acuerdo con el pedido del Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, porque involucra a los grandes sectores de la población porque debido a diversos factores no tienen acceso a la justicia.

De la misma manera, el Consejero Regional, Antonio Ferrari Rueda, dijo estar de acuerdo con la petición, pero preguntó porqué solicitar la implementación de los Juzgados a la Corte Suprema de Justicia de la República, si podemos dirigirnos a la Corte Superior de Justicia del Callao.

Al respecto, el Consejero Regional, Víctor Manuel Portilla Flores, indicó que el pliego presupuestario pertenece al Poder Judicial y el representante es el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, por tanto se debe dirigir a esta instancia la implementación de los Juzgados de Paz Letrado.

Además, agregó que es tarea del Gobierno Regional del Callao impulsar toda iniciativa que coadyuve al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Ciudadana en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.

En consecuencia, agotado el debate, el Consejero Delegado señor Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

1. Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la República la creación, implementación y funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados en Comisarias; priorizando la puesta en marcha de los Juzgados de Paz Letrados de Pachacútec, Mi Perú y Villa Los Reyes



en Ventanilla – Callao por ser estos sectores densamente poblados y alejados de los centros de Administración de Justicia del Callao.

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

11. Incorporación Administrativa de Centros Educativos del Distrito de Ventanilla a la UGEL CALLAO.

El Consejero Delegado, Ever Cueva Cáceres cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien manifestó haber tomado conocimiento de la existencia de varios Centros Educativos del Distrito de Ventanilla que dependen administrativamente de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Comas; ante esta situación solicitamos se efectúen las gestiones pertinentes a efectos de incorporar administrativamente a los Centros Educativos afectados, a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) del Callao, por encontrarse dentro de su jurisdicción.

El Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Víctor Albrecht Rodríguez, dijo que efectivamente existen Centros Educativos del Distrito de Ventanilla que pertenecen a la Unidad Educativa Local (UGEL) del Distrito de Comas, lo cual resulta irregular puesto que se encuentran localizados dentro de la Jurisdicción del la Provincia Constitucional del Callao.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, aseguró que la Unidad Educativa Local (UGEL) de Ventanilla no figura dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional del Callao, por consiguiente se debe hacer las gestiones necesarias a fin de ser incorporada.

Agotado el debate, el Consejero Delegado señor Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente acuerdo:



**ACUERDA:**

1. Solicitar al Ministerio de Educación, la incorporación de los Centros Educativos ubicados en la Jurisdicción de Ventanilla, erróneamente incluidos en la UGEL 03-Comas, a la UGEL Ventanilla.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

El Consejero Delegado, señor Ever Cueva Cáceres, reinició la Sesión después de diez minutos, a fin de tratar el proyecto de Ordenanza que regula la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao, cediendo el uso de la palabra al Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que de conformidad al inciso d) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, es función de los Gobiernos Regionales promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas, por tanto es pertinente otorgar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el marco legal a fin de crear organizaciones sociales de toda índole en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao para una mejor política de apoyo social a la población en extrema pobreza.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, indicó que el numeral 10 del artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, estipula que el Gobierno Nacional no debe asumir

competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los Gobiernos Regionales y éstos, a su vez, no deben involucrarse en realizar acciones que pueden ser ejecutadas eficientemente por los gobiernos locales, evitando así la duplicidad de funciones; como es el presente caso, toda vez que las Juntas Vecinales cumplen la misma función que los Comités Regionales.


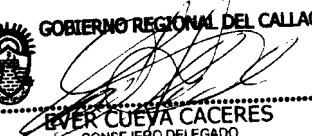
El Consejero Regional Víctor Manuel Portilla Flores dijo que si bien es cierto que las municipalidades tienen un ámbito local, los Gobiernos Regionales conforme a ley tienen una jurisdicción regional, por consiguiente no se está interfiriendo con las juntas vecinales al crear los Comités Regionales, sino se está creando un marco legal a efectos que la Gerencia Regional de Desarrollo Social vigile las acciones de los comités para un mejor desarrollo integral de la población en extrema pobreza.

En consecuencia, agotado el debate, el Consejero Delegado señor Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de los Consejeros Regionales Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Antonio Ferrari Rueda, el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional de la Gerencia de Desarrollo Social que regula los Comités Regionales en la Provincia Constitucional del Callao.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 15.30 horas, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
EVER CUEVA CACERES  
CONSEJERO DELEGADO

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional